



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 200/25

Buenos Aires, 30 de octubre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP, N° 18/2009, el Expediente Administrativo A- A-01-00033685-4/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que tales atribuciones se encuentran receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar interinamente a partir del 1° de noviembre de 2025, a los agentes FARIAS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MOSQUEIRA, Vanina Andrea, Legajo Personal N° 8482, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial; MARTORANO, Lucía, Legajo Personal N° 5735, quien presta funciones en el Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Jefe de Despacho de 1°; y MARTÍNEZ, Carolina Soledad, Legajo Personal N° 3878, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers, del Departamento Especializado en Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2025, a la agente FARIAS MOSQUEIRA, Vanina Andrea, Legajo Personal N° 8482, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.

Artículo 2.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2025, a la agente MARTORANO, Lucía, Legajo Personal N° 5735, quien presta funciones en el Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Jefe de Despacho de 1°.

Artículo 3.- Promocionar interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2025, al agente MARTÍNEZ, Carolina Soledad, Legajo Personal N° 3878, quien se desempeña en la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos – Liniers, del Departamento Especializado en



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada, de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Oficial.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa-Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 200/2013 Tº XXVI Fº 363-364 FECHA 30/10/2013

CECILIA DE VILLAFANE
SECCION JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIBAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar